



DIRECCIÓN EJECUTIVA

RESOLUCIÓN GL No. 2687/2013

DIRECCIÓN EJECUTIVA, Autoridad Marítima Portuaria, San Salvador a las once horas con veinte minutos del trece de diciembre de dos mil trece.

Visto el expediente que contiene la documentación adjunta presentada por el señor WILLIAM DAVID RIVERA, en la que solicita inscripción en el REMS de una embarcación artesanal denominada HEYDI XIOMARA, con Puerto Base de Operaciones en LA UNION.

CONSIDERANDO

Que habiendo dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 42 de la LGMP, y habiéndose realizado la inspección por parte del área técnica respectiva y revisado las características constitutivas de la embarcación denominada HEYDI XIOMARA, las cuales se encuentran descritas dentro del acta de inspección anexada al expediente, en la que se concluye que cumple las condiciones de navegabilidad y se recomienda que se autorice con el número ESA 03886.

POR TANTO, en base a los artículos 25, 26, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley General Marítimo Portuaria.

RESUELVE:

- a) Autorizar la navegación de la embarcación artesanal denominada HEYDI XIOMARA, con el número ESA 03886, y emitir el Certificado de Matrícula, por el período de cinco años contados a partir de la notificación de la presente resolución.
- b) Ordenar la inscripción del Buque en el REMS, y conferirle la nacionalidad salvadoreña y el derecho a enarbolar el pabellón nacional. Establecer como propietario al señor WILLIAM DAVID RIVERA.

NOTIFÍQUESE:-



Juan José Giammattei Fernández
Director Ejecutivo.-
Dirección Ejecutiva

GL/va

0000010